REPUBLICA DEL PARAGUAY
GOBIERNO DEPARTAMENTAL DE CONCEPCION

CONSTRUYENDO EL FUTURO HOY

Carlos A. López c/ Brasil · Ciudad de Concepción - Telefax: (0595-331) 242207 · 242718 · 242957-Email: gobercon@gmail.com · gobercon@hotmail.com

RESOLUCIÓN N°: 466 /2019

Concepción, 29 de julio del 2019.

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO PRESENTADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN, SE DEJA SIN EFECTO Y SE DECLARA DESIERTO EL ÍTEM 4 – CAMIONETA CERRADA 4X4 PRESENTADO POR LA FIRMA "TOYOTOSHI S.A."

VISTO: La retención de la Adjudicación del Llamado a Licitación por Excepción N° 3/2019 – Adquisición de vehículos y maquinarias, con ID N° 356.385;

CONSIDERANDO: La necesidad de un Informe Complementario por parte de la Comisión de Evaluación designada para el Llamado a Licitación por Excepción N° 3/2019 – Adquisición de vehículos y Maquinarias, con ID N° 356.385;

Que es atribución del Ejecutivo Departamental realizar la Designación de los integrantes de dicha Comisión.

POR TANTO: EL GOBERNADOR DEL PRIMER DEPARTAMENTO DE CONCEPCIÓN, en uso de sus atribuciones legalmente conferidas por la Ley 426/94 y la Ley de Presupuesto Vigente.

RESUELVE

ART. 1°: Aprobar el Informe Complementario presentado por el Comité de Evaluación de fecha 29 de los corrientes y Ratificar la Resolución Nº 432/2019 – Por la cual se adjudica y autoriza la firma de contrato con las firmas **CATHAY S.A.", "AUTOMAQ S.A.E.C.A.", "TRACTO AGRO VIAL S.A.", "REIMPEX S.R.L.", y "AUTOMOTOR S.A.".**

ART. 2°: Dejar sin efecto la Adjudicación en relación al ítem 4 – Camioneta Cerrada 4x4, presentado por la Firma **Toyotoshi S.A.** sustentado en el Art. 30, Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03,

ART. 3°: Declarar Desierto el ítem 4 – Camioneta Cerrada 4x4, sustentado en el Art. 30, Inc. b) de la Ley de Contrataciones Públicas Nº 2051/03, quedando el cuadro de adjudicación como sigue

Oferente	RUC N°	Ítem Presentado	Cantidad	Precio Unitario	Marca	Monto ofertado
CATHAY S.A.	80067095-7	1 – Camión Volquete	3	635.000.000	Sinotruk	1.905.000.000
AUTOMAQ S.A.E.C.A.	80013366-8	2 – Vibro Compactadora	1	650.000.000	Bomag	650.000.000
TRACTO AGRO VIAL S.A.	80027587-0	3– Pala Niveladora	2	80.000.000	Baldan	160.000.000
REIMPEX S.R.L.	80029153-0	5 – Camión con carrocería	1	141.000.000	JAC	141.000.000
AUTOMOTOR S.A.	80001340-9	6– Camioneta Cerrada tipo Minibús	1	230.000.000	Hiundai H-1	230.000.000
TOTAL						3.086.000.000

ART. 4º: La presente Resolución será refrendada por el **Abg. Ignacio María Romero Quevedo, Secretario General.**

ART. 5°: **COMUNICAR** a quienes corresponda, publicar y cumplido archivar.

ABG. IGNACIO M. ROMERO QUEVEDO
SECRETARIO GENERAL

ABG. EDGAR IDALINO LÓPEZ RUIZ.
GOBERNADOR